



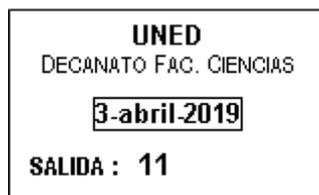
D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día treinta de abril de dos mil diecinueve fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Grado y Posgrado

05.07. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de la memoria del “Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Química”, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a tres de mayo de dos mil diecinueve.



Secretaría

D^a. María del Mar Desco Menéndez, Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

CERTIFICA: que en la Junta de Facultad celebrada el uno de abril de dos mil diecinueve fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Ratificación de la propuesta de la Comisión de Coordinación del Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Química, aprobada en su reunión del día 22 de marzo de 2019, para solicitar ante las instancias oportunas las modificaciones del Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Química, que se indican a continuación:

– Disminuir el número de créditos que son necesarios para conseguir cualquier especialidad en el Máster (pasaría de 48 a 42 ECTS).

– Extinguir 3 asignaturas del Máster del Módulo de Ciencias y Técnicas

Fisicoquímicas:

- “Interacciones, conformaciones y organización de polímeros y biopolímeros” (6 ECTS),
- “Métodos de cálculo en química teórica” (6 ECTS),
- “Termodinámica estadística y de no equilibrio” (6 ECTS),

– Ofertar las siguientes asignaturas en el Módulo de Ciencias y Técnicas

Fisicoquímicas:

- “Métodos cuánticos en sistemas poliatómicos”, nueva asignatura. (6 ECTS) y
- “Polímeros técnicos”, asignatura ya ofertada (pasando de 6 a 12 ECTS).

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación en Madrid, a uno de abril de dos mil diecinueve.

Fdo.: M^a del Mar Desco Menéndez